



1143

18

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
Tegucigalpa, M.D., Honduras, C.A.

MEMORANDO No. DTA-392-2009

DTA-1143-2009
18-Sep-2009

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPUBLICA

DE: SANDRA LOURDES PERLA
DIRECTORA ADJUNTA DE PERVALS ADUANERAS

ASUNTO: EXONERACIONES

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2009

Le comunico que de acuerdo a Memorando No. DEI-UV 001-041-2009, emitido por la Unidad de Ventas de esta Dirección, se les notifica que a base a considerar para efectos de la exoneración del Impuesto de Ventas en la importación de bienes, deberá ser el valor CIF, o sea valor FOB más seguros y flete, por lo que se les instruye acatar tal disposición.

Atentamente,

CC: Archivo
EQ: PR

DEROGADO